

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001005  
FOLIO TRÁMITE: 58,342  
NOMBRE: SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO  
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
COLONIA: CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS  
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 12.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts  
DÍAS AMPARADOS: 79  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA EXPEDICIÓN: 24-Julio-2015  
EXTERIOR: 543  
INTERIOR:  
TT 2083409  
CARNE ASADA  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015  
IMPORTE: \$2,768.16

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a	VIERNES SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a	SÁBADO SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a	DOMINGO SI DE: 06:00:57 p A: 12:00:57 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43-1D

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

SANCHEZ VELAZQUEZ OSCAR RAYMUNDO

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE

**ADVERTENCIAS ADMINISTRATIVAS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambientarse o instalarse en la zona de...

tlaquepaque.gob.mx  
Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.